

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de julio de dos mil catorce (2014)

Medio de control:	LESIVIDAD
Demandante:	CAJANAL
Demandado:	RAFAEL PALACIO PALACIO
Radicado:	05-001-33-33-012-2013-00420-00

ASUNTO: REQUIERE A APODERADA PARTE DEMANDADA.

La apoderada judicial mediante memorial del mes de mayo, solicita al Despacho se sirva disponer el emplazamiento del señor RAFAEL PALACIO PALACIO para que comparezca al proceso, en su calidad de parte demandada, toda vez que el AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL enviado a la dirección del demandante fue devuelto.

Sin embargo, se observa que la dirección a la cual se envió la notificación por aviso, no corresponde a la suministrada por la entidad como dirección de notificación del demandante, ni aquella a la cual se envió la citación para diligencia de notificación personal.

Por lo anterior, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que envíe nuevamente LA NOTIFICACIÓN POR AVISO a la Carrera 82 A No 48-71 Barrio Calasanz, del municipio de Medellín –Antioquia, dirección que fuera la suministrada en la demanda. Para el efecto, en la secretaría del Despacho se encuentra a disposición de la parte el citado aviso.

NOTIFÍQUESE,

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

CVG

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos. Medellín, 21 de julio de 2014. Fijado a las 8.00 a.m. ----- KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario
